

Consultas Realizadas

Licitación 415049 - REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO - TRAYECTO PINASCO

Consulta 1 - Lugar de acto de apertura

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2022
Consultamos por que motivo el acto de apertura de sobres se lleva a cabo en la Ciudad de Villa Hayes (OFIC. ADMINISTRATIVA BARRIO CERRO - VILLA HAYES - PTE. HAYES) segun consta en el Portal de la DNCP, siendo que en el Distrito de Puerto Pinasco y alrededores existen empresas con capacidad para presentarse al llamado, sin embargo con esta decision de realizar la apertura a 500km de distancia de la convocante limitan la participacion de proveedores locales que en teoria tendrian que ser los estimulados por parte de la convocante para la participacion.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2022
La convocante considera eficaz la realización del acto de apertura debido a las razones tecnológicas y espacio geográfico, motivo por el cual se fijan dependencias administrativas en la Capital Departamental del Distrito de Puerto Pinasco. Igualmente no se considera limitante la participación, debido a que conforme a la búsqueda efectuada en el SIPE NO EXISTEN PROVEEDORES INSCRIPTOS PERTENECIENTES AL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, es más justamente es uno de los motivos para poder tener la mayoría de participantes que se realiza la apertura en Sede de la Capital Departamental, por la distancia y a fin de dar cumplimiento al principio de economía procesal contemplado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas- artículo 4º. Inc.) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.		

Consulta 2 - La Municipalidad cuenta con espacio fisico para recepcionar las ofertas en el local Municipal

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2022
Consultamos si la Municipalidad cuenta con palacete Municipal o espacio fisico para realizar las aperturas de sobres en la Ciudad de Puerto Pinasco donde esta asentada la sede central de la Municipalidad?? y por que no utilizan la sede central para realizar las aperturas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2022
Si bien es cierto que la Municipalidad cuenta con espacio, en estos tiempos se están realizando reparaciones al edificio municipal, por lo que resultaría inviable llevar a cabo el acto de apertura del presente proceso. Así mismo, resulta difícil obtener señales electromagnéticas (internet) que ocasionarían inconvenientes y contratiempos al momento de la carga de datos del ACTA DE APERTURA ELECTRONICA en el SICP, considerando el lapso de tiempo otorgado en el mismo. Finalmente cabe mencionar, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;		